

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO



Legajo No. 286

Cuaderno No. 6175

Año 1763 No. de hojas 5

Autos originales iniciados y seguidos ante el tribunal de la
santa inquisición por don Antonio de Boza, para la redención de
un censo de \$ 10,000, que pesaban sobre la hacienda "Quipáco", á fa-
vor del fisco.

"Quipáco", por remisión por

SO-AD

CA:37

DO:12

FS:05

Observaciones

Clasificación ---INQUISICION-FUNDACIONES.

Estudiado en Lima, á 15 de abril de 190 7.

Perú en 24 de Enero de 1763

S.^{as}

Amunquibar

Lopez Guilló.

J. H. J. res



Traslado al Rey.^{to}
gual y al Dominio.
trados de los Patos.
natos.

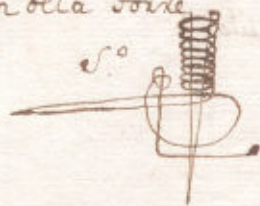
Don Ant^o. Borja, como mas haya lugar en
dho parecer ante v^{ra}. y digo, que en mi
Como en mayor portor se remató la tra
zienda nombrada Quipico, cita en el va
lle de sayan ixe la qual estan impues
tos veinte mil p.^{os} a favor del Al. Cuzco, y
Padreazo de Matheo Pastor, los quales se
queden redimix por mitad, y remiendo por
tos diez mil p.^{os} en moneda doble, bajo exhi
vicion de ello, para, q se pongan en el Cuen
ta, y se anote al margen del instrumen.^{to}
de imposicion, estando cancelada la e
cipeuna en esta parte, dando me el
resguardo necesario en cuya atencion
A v^{ra}. pido y sup.^{to} lo haya por exhirido, y re
siva de dar la providencia expresada
pido Justicia

Don Ant^o. Borja

Trinta por otros Señores Ingg^{os} mandaron dar Traslado al Re

ceptor gñal y al Administrador delos Patronatos:

Pedro Joseph de la Torre



En la Ciudad delos Reyes en veinte y quatro de Enero de mil y setecientos
y sesenta y tres años Yo elin^{ta} escrito Sec.^{rio} de Segue^{ta} notifique e
hize vaver el traslado contenido en el decreto de arriba al Receptor
gñal D.^o Joseph Fran.^{co} de Morales de que Certifico:

Pedro Joseph de la Torre



En la Ciudad delos Reyes en dho dia mes y año dho notifique e hize va
ver dho traslado al Liz.^{do} D.^o Juan Ignacio de Obiaga Administra
dor delos Patronatos de que Certifico:

Pedro Joseph de la Torre



Pues. en 28 de Enero de 1763

2

Amusquibax

Lopez Puello

M. Ill.^{re} Señor

El Administrador del Patronato de Matheo Pastor
de Velasco en los autos de la redempcion de 108 p.^{as} de pial
que sigue el D.^{on} Antonio de Boza, y Garzes Abo.
do mandado dar gado de la Real Audiencia, y lo demas deducido: res.
al Receptor g.^{ra} ponderando al traslado, que se me dio de su escuto
en que hace oblation, y exhibicion Real de diez
mil pesos con sus Corridos, para que se anote, y que
de Chancelada en esta parte la ess. de imposición
de mayor Cantidad = Digo, que el día 25. de No-
viem.^{re} de 1747. por ess. ante Fran.^{co} Estacio Melendez
ess. no pu.^{co} recibió D. Geronimo de Boza del Ox-
den de Santiago, y Marques de Casa Boza Ve-
inte mil pesos a Censo Redimible al quatro por ciento
Sobre la Hacienda de Quipico sita en el Valle de
Sayan Provincia de Chancay, y sobre otras que pos-
saya; y el día 27. de Abril de 1748 en Junta de Ha-
cienda, que para este efecto se celebró se le nuasó
medio por Ciento, quedando los reditos en tres y
medio por Ciento; de cuya Cantidad dos mil p.^{as}

pertenecen al Real Fisco; y los diez y ocho
mil restantes en Colunas a esta obra pía; y
redimiendo el referido Don Antonio diez mil
pesos con sus corridos, no halla Contradicción
ni reparo alguno, para que se admita dicha re-
dempción, y se anote la es.^{ta} de imposición, para
que en esta parte quede Chancelada, y se en-
treque testimonio de todo: y Respecto de que
el Real Fisco solo tiene dos mil p.^s de p.^{al}
y esta obra pía diez y ocho mil p.^s parece, que
será conveniente, que los diez mil p.^s que re-
dime el expresado Don Antonio sean por
cuenta de esta obra pía: por tanto =

Al C. S. pido y sup.^{co} que demí Consentimiento se
siquiera admitir la redempción de los 10 p.^s en
Colunas con sus Corridos, que se anote la es.^{ta}
de imposición de mayor Cantidad, quedando Chan-
celada en esta, parte, y que se le de testimonio
de todo para su Resguardo pido Int.^a y Cos.
tas &c.

Don Juan Jonacio de Oliva

Vieta por dho. Señores Ingg.^{tes} mandaron, que con ra

el traslado mandado dar al Receptor gñal

Pedro Joseph de la Torre



En la Ciudad de los Reyes en veinte y ocho de Enero de mil setecientos y
 sesenta y tres años Yo el infr. escrito Sec.^{no} de Seguros notifique e
 hize saber el traslado contenido en el decreto de arriba al Recep.^{on}
 gñal D.ⁿ Joseph Fran.^{co} de Morales segun Certifico

Pedro Joseph de la Torre



Pres.^{da} en 29 de Enero de 1763

J.^{res}

Amusguibar
Lopez Guallo.

M. T. S.



Auto y autos por
exhibidos los 10 d.^{os}
que expresan: pon

ganse en las Casas

del fuerte en la res-

pectiva al Patrona-

to de Matheo Pas-

tor, y Certificacion

del entero en estos

autos, y fho autos

Enero 29 de 1763

J.^{res}

Amusguibar
Lopez Guallo.

El Receptor General de este Santo Oficio. En los autos de la
Redempcion de diez mil pesos de principal que sigue el D.^o
Don Antonio de Boza y Garces, Abogado de esta Real Audi-
encia, mita de Veinte mil que reconoce a Censo a favor de
este Santo Oficio sobre la Hacienda nombrada Guipico y Ato
de Araya y Cayan, sita en los terminos de la Doctrina de
Sayan, jurisdiccion de la Provincia de Chancay, que compuso en
este Tribunal en remate publico que se hizo por bienes de
Marques de Casa Boza. Respondiendo al traslado de su Es-
crito en que hace comision y redempcion de dichos Diez mil
pesos en moneda de lle con sus corridos, pidiendo se anote y
quede Chancelada en esta parte la Escritura de imposicion
de los veinte mil pesos referidos = Digo que reproduzgo en to-
do y por todo el Escrito de p.² del A.^o de Patronato de
Matheo Pastor de Velasco, asi en quanto a la Redempcion de
los referidos diez mil pesos de principal, como que estos sean
aguenta de los diez y ocho mil pertenecientes a dicho Patro-
nato, respecto de quizar todavia interesado en ocho mil pesos
y el Real fisco en solos dos mil de los diez mil restantes que
quedan en dicha Hacienda: por tanto

A V.S. pido y Suplico se viva de mandar como tiene pedido
el A.^o de Patronato de Matheo Pastor en su Escrito de
p.² que asi es Justicia que pido V.^a

Joseph Fran. de Morales

Fuista por dhos Señores Jgg.^{tes} pidieron los autos, y habiendolos

visto dijeron que havian y huvieron por exhibidos los diez mil pesos q.^e

reexpusian: quise pongan en las Casas del fuerte en la respectiva

al Patronato de Mathes Pastor y Certificacion del enterro en estos autos: y

hno autos, y lo tubicaron:

@ Pedro Joseph de la Torre

En la Ciudad de los Reyes en veinte y nueve de Enero de mil y setecientos
y sesenta y tres años Yo el infra escrito Sec.^{no} de Seguros notifico

ehize saber el auto de arriba al Receptor grial D.ⁿ Joseph Fran.^{co}
de Morales de que Certifico:

@ Pedro Joseph de la Torre

En la Ciudad de los Reyes en el dia mes y año dho notifico ehize
saber dho auto al Administrador de los Patronatos de que Certifico:

@ Pedro Joseph de la Torre

En la Ciudad de los Reyes en el dia mes y año dho notifico ehize saber
dho auto al D.ⁿ Antonio de Borja de que Certifico:

@ Pedro Joseph de la Torre

Certifico Yo el infra escrito Sec.^{no} de Seguros que oy dia de la fha

setrageron á este Tribunal por parte del D.^o D.^o Antonio de Bora los diez mil p.^{os} de que por su licito of.^o hizo exhibicion, losquales se entraron y pusieron en la Casa correspondiente al Patronato de Mathias Parí de Velasco, que está en el fuerte de este Tribunal, en moneda doble como consta de la partida del libro de entrada en dha Casa, y para que conste en dha delo mandado por el auto de of.^o presente firmo la presente en la Inquisicion de los Reyes en quatro de Febrero de mil setecientos y sesenta y tres años.

Se debe la partida =

Pedro Joseph de la Torre
S.^o



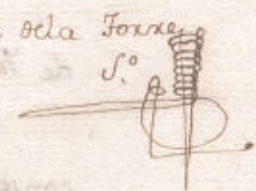
Vistos por dhos. S.^{as} Ingg.^{as} con la Certificacion precedente del enterado de los diez mil pesos dijeron que habian y hubieron por redimido en esta parte el Censo de los veinte mil p.^{os} impuestos sobre la Hacienda nombrada Pri-
pico, y mandaron que se anote al margen de la C.^{ta} original de dha imposicion, y del Testimonio que está en el of.^o de sequestro para que conste de su cancelacion en esta parte, y se lede al Doctor

Dⁿ Antonio de Bora p.^a su fequardo el Testimonio o Certificacion

que pidiese de dha. Redempcion y lo rubricaron:



@ Pedro Joseph de la Torre
S.^o



En la Ciudad de los Reyes en quatro de Febrero de mil y seiscientos y ve-
senta y tres años Yo el dho. escrivano Sec.^o de Segundias notifiqué e hize
saber el auto de arriba al Receptor dho. D.ⁿ Joseph Fran.^{co} de Mora

les de que Certifico:

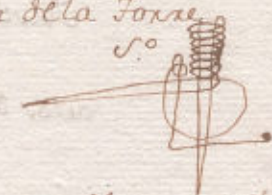
@ Pedro Joseph de la Torre
S.^o



En la Ciudad de los Reyes en dho. dia mes y año dho. notifiqué e hize
saber dho. auto al Administrador del Patronato de Mathias Pastor del q.^o

Certifico:

@ Pedro Joseph de la Torre
S.^o



En la Ciudad de los Reyes en dho. dia mes y año dho. notifiqué e hize
saber dho. auto al D.ⁿ Antonio de Bora de que Certifico:

@ Pedro Joseph de la Torre
S.^o



Diel Testimonio en / 7 con fha

de S.^o de Enero de 1763 //

